



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S008 “CIBERESCUELAS EN
PILARES”, EJERCICIO FISCAL 2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario S008 "Ciberescuelas en PILARES", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp S008 "Ciberescuelas en PILARES", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024; • Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable; • Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; • Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp; • Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp; • Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por Unidades Responsables del Gasto (URG) y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S008 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp S008; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del S008, y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del S008 en la Ciudad de México.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • El problema público que atiende el Pp, no es consistente con el diseño de la intervención. • El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que el subsidio no se entrega a quien debería. • Los facilitadores son empleados no reconocidos del Pp y se vulneran sus derechos laborales. • Se puede actualizar y mejorar el diagnóstico del Pp utilizando los datos que se publiquen del Censo de Población y Vivienda 2020. • El Pp debería de concentrar sus esfuerzos en los niveles secundaria y bachillerato, que son los niveles donde generalmente se interrumpe la escolaridad. 	

<ul style="list-style-type: none"> Se pueden generar sinergias con el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos. Posibilidad de generar información que puedan ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto. Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2021 se darán a conocer los resultados, al menos en forma preliminar, del Censo de Población y Vivienda 2020. Colaboración con el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> La definición del problema público que atiende el Pp, es inconsistente con el diseño de la intervención gubernamental. El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se modifique la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, actualización de los datos para caracterizar el problema público, entre otros. Falta de vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México. Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S008, así como en la lógica vertical y horizontal. La población potencia y objetivo no se encuentran correctamente definidas, así como contabilizar a la población atendida. No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos. El Pp S008 proporciona servicios educativos, por lo que no debería considerarse como un Pp que otorga un subsidio directo.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con las actuales Reglas de Operación, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.
3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Pp S008 “Ciberescuelas en PILARES” contiene elementos fundamentales que permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. No obstante, se realizaron distintos hallazgos que, de atenderse, permitirán mejorar el diseño y por ende, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, aumentar las posibilidades que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>En principio, aunque el Pp identifica un problema público, éste no es consistente con el diseño de la intervención debido a que se establece que atiende el “abandono”, mientras que las acciones y servicios que entrega el Pp se enfocan a disminuir el rezago educativo.</p> <p>El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que no se entregan los subsidios a los usuarios del Pp, sino a los facilitadores, quienes dan las asesorías, lo que los vuelve los beneficiarios. En este sentido, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores.</p> <p>Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp deriva de la estrategia 1.1.5. PILARES que, de acuerdo con el PGCDMX 2019-2024, cuya su misión es contribuir a garantizar el ejercicio de derechos de las personas, entre los que se encuentra el derecho al empleo y al no reconocer una relación laboral tácita, se vulneran los derechos de los facilitadores y precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que tiene podría interpretarse como evasión fiscal, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.</p> <p>Por otra parte, el Pp debería de concentrar sus esfuerzos en los niveles secundaria y bachillerato, que son los niveles donde generalmente se interrumpe la escolaridad. En este sentido, el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”, provee, servicios similares y tiene más experiencia en la atención del problema, pero atiende educación básica, por lo cual se podrían concretar sinergias en la atención del problema.</p> <p>Pese a que se identificó un Diagnóstico, éste no cuenta elementos que podrían ser útiles para instrumentar mejor la intervención, por ejemplo, hacer una mejor caracterización de la población potencial y objetivo, así como identificar la concentración de estas poblaciones</p>

por delegación, lo que permitiría focalizar las acciones. En este sentido, en 2021 se presentan, al menos de manera preliminar, los resultados del Censo de Población y Vivienda, lo que representa una oportunidad para actualizar el Diagnóstico.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno de los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp S008, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir el problema público que atiende el Pp en función de la condición que presenta la población.
- Modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S008 para que incluya evolución del problema o experiencias de atención similares, así como la actualización con los datos del Censo 2020, que serán publicados en 2021. O bien, elaborar un documento diagnóstico que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.
- Se recomienda actualizar el diagnóstico dado que se dispondrá de información reciente que permitirá caracterizar mejor a la población potencial y objetivo, así como las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra la población que presenta el problema y, por ende, se podrán diseñar mejor las intervenciones públicas.
- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, incorporando las modificaciones que se realicen al problema público, a la población potencial y objetivo.
- Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S008 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
- Redefinir la población potencial y objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.
- Considerar el cambio de modalidad del Pp de S, Sujeto a Reglas de Operación a E, Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad E para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
- Replantar la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.
- Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E064 “Educación para Adultos” para la atención de la población de 15 a 29 años analfabeta o que no cuente con educación básica y que se atienda en espacios PILARES.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Lic. Manuel Villalba Monroy

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

5. Identificación del Programa

5.1 Nombre del programa evaluado: Ciberescuelas en PILARES

5.2 Siglas: SECTEI	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono (con clave lada): 51340770 ext. 1511	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
Nombre: Jacinto Samuel Salinas Álvarez	Unidad administrativa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	